

De conformidad con el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Acuerdo número 05/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025, así como las reglas de operación vigentes del programa, numeral 3. Lineamientos 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto). *Implementación y operación de los CCAPI*, atendiendo el objetivo de contribuir a que las niñas y los niños de 0 días de nacidas (os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas, el Gobierno del Estado de Nayarit, la Secretaría de Educación, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a través de la Coordinación del Programa Expansión Educación Inicial

CONVOCA

A egresados y egresadas de las Instituciones Educativas y/o Educación Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios, a participar como AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS para prestar servicio como personal externo en *Mesa del Nayar, municipio de Del Nayar y en Estación Yago, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit*; con la finalidad de brindar orientación y acompañamiento respecto al proceso de crianza amorosa, alimentación perceptiva y lactancia materna en la entidad, durante el ejercicio fiscal 2025; de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

A egresados y egresadas de las Instituciones Educativas y/o Educación Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS:

Las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano (a) mexicano o naturalizado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo en el sistema educativo nacional.
3. Requisito obligatorio: Radicar en la localidad/municipio donde se encuentra el CCAPI.
4. Para ser agente educativo se debe contar con alguna de las siguientes licenciaturas:
 - Licenciatura en educación preescolar
 - Licenciatura en primera infancia
 - Licenciatura en educación primaria
 - Licenciatura en pedagogía
 - Licenciatura en psicología
 - Licenciatura en psicopedagogía
 - Licenciatura en sociología educativa
 - Licenciatura en nutrición
 - Licenciatura en primaria.
 - Licenciatura en antropología.
5. El agente educativo que labore en el CCAPI deberá contar con las siguientes competencias:
 - Formación académica vinculada a la primera infancia
 - Experiencia mínima de 6 meses en intervenciones directas con primera infancia.
 - Capacidad de organización y orientación al detalle.
 - Habilidades de búsqueda, selección y análisis de materiales escritos.
 - Habilidades interpersonales (empatía, manejo de conflictos, construcción de relaciones positivas, escucha activa, negociación).
 - Capacidad de trabajar de forma colaborativa.
 - Capacidad de seguir en procesos de formación continua para el mejoramiento de su práctica educativa.

TERCERA. DE LA INSCRIPCIÓN:

Los aspirantes deberán inscribirse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día al 27 de mayo del año en curso, vía electrónica a través de la siguiente plataforma <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/peei> debiendo adjuntar en formato PDF la siguiente documentación:

1. Cédula profesional/Título.
2. Curriculum.
3. Identificación oficial vigente. (INE. pasaporte).
4. CURP archivo pdf en formato reciente.
5. Registro Federal de Causantes (RFC).
6. Cartilla de Servicio Militar liberada (Para el caso de personal masculino).
7. Comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses.
8. En caso de contar con experiencia docente, acompañar documentos que lo acrediten.

En el caso de aspirantes que hayan prestado sus servicios en el Programa Expansión de la Educación Inicial U31 en periodos anteriores, se revisará su expediente de desempeño y cumplimiento.

CUARTA. DE LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los aspirantes que no cuenten con las condiciones idóneas para cargar en plataforma la documentación señalada en la BASE TERCERA de la presente convocatoria, podrán hacerlo de forma física, debiendo entregarla en copia simple a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día al 27 de mayo del año en curso, en un horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas en las oficinas que ocupa el Departamento de Educación Inicial y Preescolar de los SEPEN, con domicilio ubicado en las confluencias de Avenida de la Cultura esquina con Avenida del Parque S/N, Ciudad del Valle CP 63157, Tepic, Nayarit.

QUINTA. DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador estará constituido por:

- **Mtra. María Guadalupe Velázquez Franco**
Jefa del departamento de Educación Inicial y Preescolar
- **Lic. Beatriz Salas Jáuregui**
Enlace Estatal de Contraloría Social
- **Lic. María Jose Corona Castillo**
Coordinadora De Programas De Fortalecimiento Educativo
- **Profra. Fabiola Ortíz Ulloa**
Coordinadora Local de PEEI
- **Profra. Carolina Aránzazu Becerra Govea**
Coordinadora Local de la Modalidad Escolarizada de PEEI
- **Profra. Angélica Miramontes García**
Coordinadora Local de la Modalidad No Escolarizada de PEEI
- **C. Mónica Yaren Soria Ramírez**
Supervisora Local de CCAPI

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El Comité Evaluador considerará los siguientes criterios de selección de participantes interesados:

- Valorar los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de agentes educativos comunitarios dando prioridad a los participantes que cubran con el perfil y requisitos establecido en la BASE PRIMERA de la presente convocatoria.
- Haber cumplido en su totalidad con la entrega de documentación señalada en la BASE CUARTA de la presente convocatoria.
- En caso de que un aspirante no cumpla con algún requisito y documento solicitado, el Comité Evaluador no considerará su expediente para valoración.
- En el supuesto de haber prestado sus servicios en educación inicial en periodos anteriores y la valoración de su expediente de desempeño y cumplimiento resulte negativa, no será tomado en cuenta para este proceso de selección.

SÉPTIMA. DE LOS RESULTADOS:

Los resultados serán publicados el día 27 de mayo del 2025, a través de la página oficial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit <http://www.sepen.gob.mx>.

OCTAVA. DE LOS SELECCIONADOS:

Serán asignados 2 (dos) lugares vacantes, siendo 1 (uno) en Mesa del Nayar, Mpio. de Del Nayar y 1 (uno) en Estación Yago, Mpio. de Santiago Ixcuintla de los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) en el Estado de Nayarit. Llevándose a cabo un acuerdo de voluntades, que tendrá duración limitada del día 01 de junio al 31 de diciembre de 2025, como agente educativo comunitario, prestando sus servicios al Programa de Expansión Educación Inicial (PEEI) durante el periodo antes señalado.

Nota: Todas y todos los participantes quedarán en lista por estricto orden de prelación para futuras vacantes.

NOVENA. TRANSITORIOS:

- La decisión de Comité Evaluador será inapelable.
- El haber sido asignada/o a un Centro Comunitario de Atención a la Primera Infancia, no garantiza su permanencia en el mismo.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos a través de la Coordinación del Programa Expansión Educación Inicial del Estado de Nayarit.

Tepic, Nayarit; viernes 26 de mayo de 2025.



MTRA. MYRNA ARACELY MANJARREZ VALLE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT



M.E. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT